



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 5-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-30-01-2020, de fecha 10 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido de agregar al renglón 011 "Personal Permanente" 4 puestos para las dependencias de la Institución que se detallan en el mismo, los cuales no fueron incluidos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido que se agregan al renglón 011 "Personal Permanente" los 4 puestos que se indican a continuación:

Nº. de Plaza	Nombre Plaza	Dependencia	Partida Presupuestaria	Salario Base
1008	Asistente	Departamento Administrativo	2020-11150023-01-14-101-11-011-1008	Q. 8,700.00
1009	Subdelegado (a) II Municipal en San Bernardino	Delegaciones y Subdelegaciones de Suchitepéquez.	2020-11150023-11-05-101-11-011-1009	Q. 7,270.00
1010	Delegado (a) I Auxiliar en Jutiapa	Delegaciones y Subdelegaciones de Jutiapa.	2020-11150023-11-05-101-11-011-1010	Q. 7,380.00
1011	Oficinista VI	Auditoría	2020-11150023-01-05-101-11-011-1011	Q. 7,820.00

ARTÍCULO 2º. Instruir a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Finanzas, que efectúen las operaciones contables y presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de enero de dos mil veinte.





Tribunal Supremo Electoral


COMUNÍQUESE:

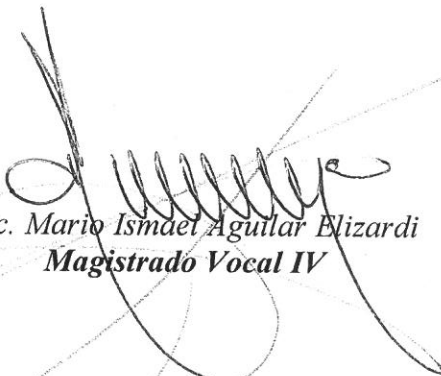

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

